

Tarifario de comisiones aplicables a carta fianza

A. CUENTAS ACTIVAS												
1.0. COMISIONES												
Nº	CONCEPTO		MONTO				TASA				OPORTUNIDAD DE COBRO / OBSERVACIONES	FECHA DE VIGENCIA
			MÍN. MN	MÁX. MN	MÍN. ME	MÁX. ME	MÍN. MN	MÁX. MN	MÍN. ME	MÁX. ME		
1.1	Relacionadas a Carta Fianza											
a.	Requerimiento y elaboración de la Carta Fianza	Minorista	S/. 150.00		\$ 50.00						Por cada emisión, elaboración, modificación de texto, renovación, aumento o reducción. El cobro se efectuará por adelantado Importe flat por elaboración, modificación del contenido, prórroga, renovación, aumento o reducción de la Carta Fianza.	06/06/2017
		No minorista	S/. 150.00		\$ 50.00							
b.	Otorgamiento de Carta Fianza	Minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		1.38%	1.75%	1.38%	1.75%	El cobro se efectuará por adelantado. Tasa trimestral sujeto a proceso de evaluación.	06/06/2017
			S/. 150.00		\$ 50.00		5.50%	7.00%	5.50%	7.00%	El cobro se efectuará por adelantado. Tasa anual sujeto a proceso de evaluación.	
		No minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		1.00%	1.38%	1.00%	1.38%	El cobro se efectuará por adelantado. Tasa trimestral sujeto a proceso de evaluación.	06/06/2017
			S/. 150.00		\$ 50.00		4.00%	5.50%	4.00%	5.50%	El cobro se efectuará por adelantado.	

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación de Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017”

Tarifario de comisiones aplicables a carta fianza

											Tasa anual sujeto a proceso de evaluación.	
c.	Comisión por Honramiento de Carta Fianza	Minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		0.25%	0.50%	0.25%	0.50%	Se aplicará porcentualmente sobre el monto de la Carta Fianza	06/06/2017
		No minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		0.25%	0.50%	0.25%	0.50%		

Crédito sin seguro de desgravamen:

Concepto	Monto Depósito S/.	Moneda	TEA	Fecha de Vigencia
Todos los conceptos relacionados a carta fianza	Todos los montos	MN	113.16%	01/11/2025

Las transacciones que se efectúen estarán afectas a los tributos aplicables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o futuras. La tasa actual del Impuesto a las Transacciones Financieras es de 0.005%.

Para los casos que se hayan definido las comisiones o gastos en moneda nacional, se establece que de existir operaciones en moneda extranjera, dichas comisiones serán cargadas al cliente en su equivalente en moneda extranjera de acuerdo al tipo de cambio de cierre del mes anterior.

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación de Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017”